



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 54/10, en materia de comercio interior. (2010083609)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio, de 9 de agosto de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Pedro Suárez Montáñez.

Último domicilio conocido: C/ Machel, n.º 52, piso 3, puerta F. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 54/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 102/09, en materia de comercio interior. (2010083639)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución de 5 de agosto de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art.